Ley de 16 de enero de 1919

Impuesto de wolfram.- Se modifica la ley de 21 de noviembre último fijándose en 2 £ la cotización que sirve de base al impuesto del wolfram.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se modifica el artículo 2º de la ley de 21 de noviembre de 1918, fijándose en dos libras esterlinas la cotización que sirve de base al impuesto al wolfram sin alterar el recargo de 20 centavos por cada chelín de aumento en la cotización.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 15 de enero de 1918.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO

Atiliano Aparicio, S. S.-Octavio Limpias S., D. S.—F. Gutiérrez Granier, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 16 días del mes de enero de 1919 años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA - Darío Gutiérrez.